



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4
SE - 70

DECRETO No. 000880 DEL 16 AGO 2019

Por medio del cual se efectúa un reconocimiento adicional por número de jornadas a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes.

EL GOBERNADOR DEL CAQUETA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto No. 1100 del 19 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 106 de la Ley 115 de 1994, autoriza a los Gobernadores que estén administrando la Educación para que expidan los actos administrativos de novedades de personal ajustándose a los plazos y procedimientos legales y a la disponibilidad presupuestal existente.

Que el artículo 3° del Decreto N° 1016 del 6 de junio de 2019 y el artículo 5° del Decreto N° 1017 del 6 de junio de 2019 (además de los porcentajes dispuestos en el artículos 2° y 4° de esos Decretos), establecen que: *"el Rector que labore en una Institución Educativa que ofrezca más de una jornada percibirá un reconocimiento adicional mensual así: b. Rector de institución educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes, 25%."*

Que con certificación de fecha 8 de junio de 2019, la Oficina de Cobertura envía la relación de matrícula para la asignación salarial adicional de Directivos Docentes (Rectores) con corte de fecha 12 de febrero de 2019, y a su vez la oficina de Inspección, Vigilancia y Control mediante oficio No. CAQ2019IE001013 del 19 de junio de 2019, informa a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, cuales son los establecimientos educativos que clasifican para acceder al reconocimiento adicional de doble, triple jornada y jornada única.

Que de conformidad con lo antes expuesto, y con el estudio de los documentos se verifica que actualmente en el Departamento del Caquetá existen siete (07) Instituciones Educativas que ofrecen dos jornadas y cuenta con más de mil (1.000) estudiantes, las cuales son: I.E. El Chaira José María Córdoba e I.E. Agroecológico Amazónico del municipio de Cartagena del Chairá, I.E. Acevedo y Gómez e I.E. Sagrados Corazones del municipio de Puerto Rico, I.E. Promoción Social, I.E. Dante Alighieri e I.E. Verde Amazónico del municipio de San Vicente del Caguán, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1016 del 6 de junio de 2019 y Decreto N° 1017 del 6 de junio de 2019.

Que según oficio No.CAQ2019IE001077 del 2 de julio de 2019, la Coordinadora de la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, allegó la liquidación de los Directivos Docentes (Rectores) que tienen derecho al 25% por reconocimiento adicional por laborar en una Institución Educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con más de 1.000 estudiantes, de acuerdo a la matrícula de 2019.

Que el presente acto administrativo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2019071109 del 4 de julio de 2019, expedido por el Director Técnico de Presupuesto de la Gobernación del Caquetá.

DECRETO No. 000880 DEL _____

Por medio del cual se efectúa un reconocimiento adicional por número de jornadas a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes.

Que de conformidad con los artículos 2º y 13 del Decreto N° 1016 del 6 de junio de 2019 y los artículos 4º y 19 del Decreto N° 1017 del 6 de junio de 2019, los efectos fiscales surten a partir del 01 de enero de 2019.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a **RICARDO SANCHEZ QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía 17.641.236, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Reconocimiento Adicional del 25% como Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba del municipio de Cartagena, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a **YOANI ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía 36.285.036, con grado (2BE) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rectora) de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de Cartagena del Chaira, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder a **CARLOS ARTURO MARTINEZ VALENCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 7.540.331, con grado (13) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa Acevedo y Gómez del municipio de Puerto Rico, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder a **JESUS ELIAS GARCIA MONTES** identificado con la cédula de ciudadanía 17.682.619, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa Sagrados Corazones del municipio de Puerto Rico, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder a **GERARDO CHACON ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía 17.674.290, con grado (3BM) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Reconocimiento Adicional del 25% como Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa Promoción Social del municipio de San Vicente del Caguán, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEXTO: Conceder a **DIEGO JOSE DIAZ DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía 79.654.658, con grado (3AM) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa Dante Alighieri de San Vicente del Caguán, de conformidad con la parte motiva del presente acto.



DECRETO No. 000880 DEL 16 AGO 2019

Por medio del cual se efectúa un reconocimiento adicional por número de jornadas a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Conceder a **HUMBERTO FAJARDO BARRERA** identificado con la cédula de ciudadanía 17.636.551, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector) de la Institución Educativa Verde Amazónico del municipio de San Vicente del Caguán, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar el presente acto a los Directivos Docentes (Rectores) conformidad con lo establecido en artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante el mismo funcionario que lo expidió dentro de los 10 días siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Enviar el presente acto administrativo a la Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, para que se adelanten los trámites pertinentes y posteriormente enviarse a la Oficina de Archivo para que repose en las Historias Laborales de los Directivos Docentes (Rector).

ARTÍCULO DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

FABIO AUGUSTO PARRA BELTRAN
Gobernador del Cauca Encargado s/n
Decreto No. 1100 del 19 de junio de 2019

AMINTA CEDEÑO OSPINA

Secretaria de Educación Departamental

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

MARLON MONSALVE ASCANIO
Asesor Jurídico SEDC

Radicado:
Copia:
Anexos:

Revisó: Jackeline Peralta Jiménez
Transcriptor o proyectó: Libia C. Cardoso M.

